

News Flash del Grupo de Industria de Energía



La Comisión Federal de Electricidad publica nuevas tarifas de Transmisión

El 10 de junio de 2020, CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V. (empresa filial de la Comisión Federal de Electricidad), publicó en la Sección de Avisos Generales del Diario Oficial de la Federación ([disponible aquí](#)), los cargos que dicha empresa aplicará a los titulares de Contratos de Interconexión Legados con centrales de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente, por concepto del servicio público de transmisión de energía eléctrica, siendo en la especie las siguientes:

es posible confirmar dicha situación puesto que el citado Órgano Regulador no ha publicado las versiones íntegras de las resoluciones adoptadas.

Nuestro equipo de regulatorio y litigio especializado en materia de energía, ha analizado los alcances y violaciones que generarían estas nuevas tarifas, por lo que nos ponemos a sus órdenes para comentar a detalle sobre el medio de defensa procedente en contra de las mismas.

Nivel de Tensión	Cargo (pesos/kilowatt-hora)
Alta	0.27857
Media	0.25865
Baja	0.89284

La presente nota fue elaborada por Alfonso López Lajud (alopez@sanchezdevanny.com), Guillermo Villaseñor Tadeo (gvillasenor@sanchezdevanny.com), José Antonio Postigo Uribe (japostigo@sanchezdevanny.com), Emilio García Vargas (egarcia@sanchezdevanny.com) y Mauricio A. León Alvarado (mleon@sanchezdevanny.com).

Diversos medios han indicado que estas tarifas equivaldrían a incrementos del 446% para el caso de alta tensión, de 407% para media tensión y 775% para baja tensión, lo cual representaría costos importantes en la operación de centrales legadas.

Aparentemente, esto deriva de la Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2020 por el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía, la cual abordamos en nuestro Boletín publicado el 29 de mayo de 2020 ([disponible aquí](#)), sin embargo, no

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Alfonso López Lajud
alopez@sanchezdevanny.com

Gerardo Prado Hernández
gph@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillaseñor@sanchezdevanny.com

José Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:
Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:
José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:
Blvd. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



Sánchez Devanny Eseverri S.C.



@SanchezDevanny



/sanchezdevannymx

www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.